



RECTORADO

SAN LUIS, 7 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 2764/2023, mediante el cual tramita la apertura de la Convocatoria 2023 del PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación promueve la formación de recursos humanos a través de becas como herramienta para profundizar conocimientos y el desarrollo de proyectos I+D+i.

Que es una política de la UNSL promover la formación integral de los estudiantes y docentes, como así también fomentar el acompañamiento para mejorar la formación de posgrado y la carrera de los/as investigadores/as, todo ello en consonancia con las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional.

Que la OCS N° 36/23 establece que la Beca de Investigación Científica y/o Tecnológica de la UNSL, en todas sus categorías, consiste de un estipendio que, a título de promoción y sin implicar relación de dependencia actual o futura con la Universidad Nacional de San Luis, es otorgado y financiado a través de convocatorias de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis, para desarrollar un Plan de Trabajo determinado en un plazo estipulado, en el marco de un proyecto de investigación de la UNSL, y de este modo posibilitar la formación de pregrado, grado y posgrado en el marco de actividades científicas y tecnológicas.



RECTORADO

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología, con el acuerdo favorable de la Comisión integrada por Secretarías y Secretarios de las Áreas de Investigación del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de San Luis resolvieron solicitar al Consejo Superior la apertura de la Convocatoria 2023 del Programa de Becas de Investigación Científica y/o Tecnológica de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el otorgamiento de las becas queda sujeto a la aprobación del proyecto de investigación al que pertenecen.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Luis elaboró el anteproyecto de resolución de apertura de la Convocatoria 2023 del PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.

Que el Consejo Superior en su sesión en su sesión ordinaria del día 13 de junio de 2023, constituido en Comisión de Ciencia y Tecnología, decidió aprobar el proyecto de Resolución de apertura de la Convocatoria 2023 del Programa de Investigación Científica y/o Tecnológica (OCS N° 36/2023).

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la apertura de la Convocatoria 2023 del PROGRAMA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS en todas sus modalidades.



RECTORADO

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la apertura de la Convocatoria 2023 del PROGRAMA BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS en todas sus modalidades se realizará el 14 de junio y que el cierre se llevará a cabo el día 3 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que la presentación de solicitudes de becas del PROGRAMA BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS en cualquiera de sus modalidades se realizará por SIGEVA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese a conocer, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

EP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/09/2023 09:03:06
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/09/2023 18:45:16
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/09/2023 18:39:04
Razon: Autorizado por Victor Anibal Morifigo